|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  | Código: E1-FO-19 |
| Versión: 01 |
| Vigente desde: 19/03/2024 |

Plan de Participación Ciudadana

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Vigencia 2025

 **Oficina Asesora de Planeación**

 **Contenido**

[INTRODUCCIÓN 3](#_Toc184928009)

[1.FUNDAMENTO NORMATIVO 3](#_Toc184928010)

[2. OBJETIVOS 4](#_Toc184928011)

[3. MARCO DE REFERENCIA 5](#_Toc184928012)

[4. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025 8](#_Toc184928013)

[a.Componente Participación ciudadana. 8](#_Toc184928014)

[b. Componente rendición de cuentas de PNNC 9](#_Toc184928015)

#  INTRODUCCIÓN

Parques Nacionales Naturales de Colombia -PNNC- presenta el Plan de Participación Ciudadana 2025 el cual orienta la relación y el diálogo con sus grupos de valor e interés en general en las diferentes etapas de la gestión pública, asegurando el diálogo de doble vía en la planificación, gestión y evaluación de sus planes, programas, proyectos, trámites y servicios a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas.

El Plan inicia con marco el fundamento normativo de la Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas, y termina con la identificación de las actividades participación ciudadana y de rendición de cuentas.

# 1.FUNDAMENTO NORMATIVO

**Constitución política de Colombia**

ARTÍCULO 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

ARTICULO 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación (…).

ARTICULO 23. Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales. ARTICULO 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (…).

ARTICULO 74. Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley.

ARTICULO 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

ARTICULO 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y su resultado.

 **Leyes**

LEY 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.

LEY 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

LEY 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

LEY 1757 de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto [1083](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866#1083) de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Decreto 230 de 2021 "Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas"

Ley 2195 de 2022 “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.”

#  2. OBJETIVOS

Definir las acciones a desarrollar por parte de Parques Nacionales Naturales de Colombia PNNC durante la vigencia 2025 para implementa5 la Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y promover una mayor incidencia de la ciudadanía y los grupos de valor en las acciones de participación y rendición de cuentas.

* Articular los espacios de participación ciudadana y comunicación en todo el ciclo de la gestión pública (planeación, implementación, evaluación y seguimiento) de la Entidad.
* Velar por la intervención y conocimiento de la ciudadanía y los grupos de valor acerca de la ejecución de las políticas, planes, programas o proyectos.
* Fortalecer la relación Estado-ciudadano necesarias para el desarrollo de la Participación Ciudadana y la Rendición de Cuentas.
* Socializar de manera permanente la gestión realizada, los resultados alcanzados en la ejecución de los planes institucionales, así como el recibo de la retroalimentación por parte de la ciudadanía.

# 3. MARCO DE REFERENCIA

**Lineamientos para definir acciones de participación ciudadana en cada una de las fases de ciclo de gestión institucional**

¿Qué es la participación ciudadana?

La política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública tiene como propósito orientar a las entidades para garantizar la incidencia y contribución efectiva de la ciudadanía y sus organizaciones en los procesos de diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación, incluyendo la rendición de cuentas, de su gestión. Esto se logra a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, contribuyendo así al logro de los resultados institucionales y a la satisfacción de las necesidades y derechos de la ciudadanía y grupos de valor.

Lineamientos para definir acciones de participación en cada una de las fases del ciclo de gestión institucional.

* **Acciones de diagnóstico participativo:**

La participación en el diagnóstico e identificación de problemas implica involucrar a la ciudadanía y a los grupos de interés en la recolección y análisis de información para identificar y explicar los problemas que les afectan, tanto directa como indirectamente. Los participantes aportan datos, ideas, hechos, experiencias y propuestas que permiten caracterizar la situación, identificar problemas y necesidades. El resultado de estas acciones debe ser un documento que refleje los hallazgos obtenidos con la participación ciudadana. Este diagnóstico orientará futuros procesos de formulación, que también pueden incluir la participación de la ciudadanía. La participación puede llevarse a cabo en escenarios virtuales o presenciales mediante encuestas, entrevistas, mesas de trabajo, grupos focales, visitas de campo u otros mecanismos de diálogo directo.

* **Acciones de formulación participativa:**
Después de realizar el diagnóstico, el siguiente paso es formular las políticas, programas, planes, estrategias y servicios que atenderán los problemas identificados. Es fundamental incluir a la ciudadanía y a los grupos de interés para formular las mejores soluciones. El resultado de estas acciones de formulación debe ser un instrumento de planeación (como una política, plan, programa, proyecto, servicio o presupuesto) que refleje las decisiones tomadas con la participación de la ciudadanía. Por ejemplo, una entidad puede formular su plan de acción participativamente, o desarrollar un programa o proyecto específico.

La participación se puede realizar en escenarios virtuales y presenciales para revisar borradores de planes, programas y proyectos, o mediante espacios de toma de decisiones directa como mesas de trabajo o grupos foca

* **Acciones de ejecución participativa (colaboración abierta):**
La colaboración abierta busca implementar soluciones a problemas sociales, involucrando a la ciudadanía y a los grupos de interés en procesos de innovación. Se pueden lanzar convocatorias abiertas para encontrar soluciones creativas a problemas sociales y mejorar los servicios públicos mediante la colaboración con actores externos. En esta etapa, es importante que la ciudadanía no solo sea beneficiaria, sino que se convierta en un actor clave en la identificación de soluciones innovadoras y en la implementación de políticas públicas. Se recomienda usar metodologías de innovación, como los laboratorios de simplicidad para el uso de un lenguaje claro, laboratorios ciudadanos con codiseño y cocreación, y ejercicios de pensamiento de diseño para fomentar la creatividad colectiva.
* **Acciones de evaluación (rendición de cuentas y control social):**
En la fase de seguimiento y evaluación, la ciudadanía desempeña un papel crucial en la mejora continua de las instituciones. A través de acciones presenciales y electrónicas, los grupos de interés pueden evaluar y controlar la gestión pública mediante escenarios de rendición de cuentas y control social. Según la Ley 1757 de 2015, las entidades deben seguir las pautas del Manual Único de Rendición de Cuentas, y considerar los lineamientos del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas y el Sistema de Rendición de Cuentas para el Acuerdo de Paz (SIRCAP), cuando corresponda. Además, es necesario promover la formación de veedurías ciudadanas, de acuerdo con el Plan Nacional de Formación para el Control Social. Las entidades deben crear espacios de diálogo para el ejercicio del control social en colaboración con el sistema de control interno, con el fin de asegurar que se cumplan los objetivos y planes establecidos para cada periodo.[[1]](#footnote-1)

  **¿Qué es rendición de cuentas?**

La rendición de cuentas de acuerdo al artículo 48 de ley 1757 de 2015 es “El proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo”.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión.

**Elementos de la rendición de cuentas**

Información:

Informar públicamente sobre las decisiones y explicar la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos.

Diálogo:

Dialogar con los grupos de valor y de interés al respecto, explicando y justificando la gestión, permitiendo preguntas y cuestionamientos, en escenarios presenciales de encuentro, complementados, si existen las condiciones, con medios virtuales.

Responsabilidad:

Responder por los resultados de la gestión definiendo o asumiendo mecanismos de corrección o mejora en sus planes institucionales para atender los compromisos y evaluaciones identificadas en los espacios de diálogo. También incluye la capacidad de las autoridades para responder al control de la ciudadanía, los medios de comunicación, la sociedad civil y los órganos de control asegurando el cumplimiento de obligaciones o de imponer sanciones si la gestión no es satisfactoria.



#  4. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2025

A continuación, se describen las acciones propuestas para el año 2024.

# Componente Participación ciudadana.

 **Acciones de Diagnóstico participativo:**

 Diagnosticar las instancias interinstitucionales, intersectoriales y/o comunitarias con

 participación efectiva de PNNC para lograr incidencia en decisiones de políticas públicas.

 Entregable: Diagnostico de las instancias con las cuales Parques Nacionales Naturales de

 Colombia tiene relacionamiento en las areas protegidas. Responsable: Grupo de

 Planeación y manejo, Direcciones territoriales.

 Actualización del documento de caracterización de usuarios de Parques Nacionales de

 Colombia.

 Entregable: Documento de caracterización publicado en pagina web de la entidad.

 Responsable: Grupo de atención al ciudadano.

 Fortalecimiento de capacidades del equipo de trabajo institucional líder del proceso de

 Participación ciudadana y Rendición de Cuentas actualizado y capacitado. Entregable:

 Cuatro talleres de participación ciudadana con sus respectivas memorias. (1 por

 trimestre

 Responsable: Oficina Asesora de Planeación.

 **Acciones de formulación participativa:**

Consulta ciudadana para comentarios y observaciones de los planes Institucionales del Decreto 612 de 2018. Entregable: Informe con los resultados de la consulta ciudadana

 **Acciones de ejecución participativa (colaboración abierta):**

Documentar los espacios de dialogo que se realizan para el manejo conjunto del territorio con comunidades étnicas, teniendo en cuenta los usos y prácticas tradicionales. Responsable: Grupo de Gestión y Manejo y Direcciones territoriales. Entregable: Reporte cuatrimestral que contenga: Número de espacios realizados, Número de Personas asistentes, Memorias de los espacios de diálogo.

Documentar los espacios de diálogo y relacionamiento, locales, regionales y nacionales con comunidades campesinas, para la caracterización de la situación de uso, ocupación y tenencia. Responsable: Grupo de Gestión y Manejo y direcciones territoriales. Entregable: Reporte cuatrimestral que contenga: Número de espacios realizados Número de Personas asistentes Memorias de los espacios de diálogo.

Documentar las acciones de educación ambiental en áreas protegidas y actividades de educación para ciudadanía. Responsable: Grupo de Comunicaciones y Educación Ambiental y Direcciones territoriales. Reporte cuatrimestral que contenga: Número de espacios realizados. Número de Personas asistentes. Memorias de los espacios de diálogo.

Documentación de la participación de PNNC en ferias y eventos programados por las distintas entidades para dar a conocer la entidad y evaluar los resultados de esa participación. Responsable: Subdirección de Sostenibilidad y Negocios Ambientales. Grupo de Atención al Usuario. Entregable: Reporte cuatrimestral: Número de espacios realizados. Número de Personas asistentes. Memorias de los espacios de participación.

Documentación de los espacios de trabajo con los diferentes actores estratégicos representados en el territorio, para la concertación y desarrollo de la ruta para la declaratoria o ampliación de áreas protegidas del SINAP, con énfasis principal en la fase de diálogo social. Responsable: Subdirección de Gestión y Manejo, Grupo de Gestión y Manejo del Sinap (GGIS). Reporte cuatrimestral que contenga: Número de espacios realizados. Número de Personas asistentes. Memorias de los espacios de diálogo.

**Acciones de evaluación (rendición de cuentas y control social)**

Desarrollar espacios de diálogo de rendición de cuentas de Función Pública con enfoque de derechos humanos y construcción de paz. Responsable: Oficina Asesora de Planeación en conjunto con las areas de la entidad. Entregable: Informe de rendición de cuentas.

Identificar espacios de control social y veedurías ciudadanas constituidas con las cuales PNNC tiene relacionamiento. Responsable: Oficina Asesora de Planeación, direcciones territoriales y areas protegidas. Entregable: Un Documento de identificación de veedurías ciudadanas.

# b. Componente rendición de cuentas de PNNC

**Información.** Este componente desarrollará las siguientes actividades:

Socializar el plan de participación ciudadana y rendición de cuentas vigencia 2025 en Página web de la entidad y redes sociales de la entidad. Entregable: Registro de Instagram live con la socialización de plan de participación ciudadana, así como publicación en pagina web del documento. Responsable: Oficina Asesora de Planeación con apoyo de comunicaciones. Fecha: Enero-marzo 2025.

**Diálogo: Publicación de los espacios de diálogo en el marco de la Rendición de cuentas implementado y monitoreado.**

Identificar los espacios de diálogo que se emplearán para rendir cuentas de PNNC Consolidar y publicar la programación de espacios de diálogo e instancias de participación en el marco de la Rendición de Cuentas y participación ciudadana. Implementar los espacios de diálogo en el marco de la rendición de cuentas y participación ciudadana.

Realizar el monitoreo al desarrollo de los espacios de diálogo, conforme al cronograma definido. Entregable: Publicación de calendario de eventos de rendición de cuentas, informe de rendición de cuentas. Responsable: Oficina asesora de planeación. Fecha: Enero- diciembre 2025

**Responsabilidad. Seguimiento, evaluación y control: Realizar Seguimiento, evaluación y control permanente del ejercicio de rendición de cuentas de la Entidad.** Responsable: Oficina Asesora de Planeación. Entregable: Informe final ejercicio de rendición de cuentas. Fecha: diciembre 2025

El detalle de la estrategia de participación se relaciona en el anexo **E1-FO-32 Formato de instancias y mecanismos participación ciudadana V1**

 **Anexos.**

1. **E1-FO-32 Formato de instancias y mecanismos participación ciudadana.**
1. . Ver Manual Operativo del Modelo integrado de participación ciudadano versión No 5. [↑](#footnote-ref-1)